



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210126100
Número Interno 117648
TUTELA

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **MAURICIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ** y el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE IBAGUÉ**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a los Juzgados Tercero, Quinto y Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA y a las partes e intervenientes en el proceso n° 73001310700120060028801, seguido contra el accionante.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporten los documentos pertinentes.

3. Remitir a la autoridad accionada copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico alierp@cortesuprema.gov.co
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria